MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la Ciudad de Guarambaré, Departamento Central, a los 26 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, los representantes de la contratante Señores Ing. Oscar Esteban Cabrera Narváez Intendente Municipal de la Ciudad de Guarambaré y Servicios de la Municipalidad de Guarambaré, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula N° 7 de las Condiciones Generales del Contrato Nº 02/2024, suscrito entre la contratante MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE y la empresa SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Porfirio Amarilla Servían con RUC 1513152-1, en fecha 10 de enero de 2024, adjudicado por Resolución I.M.G Nº 1.066/2023 de fecha 21 de diciembre de 2023, para la ejecución de los trabajos de la obra: **Contratación Directa (CD) N° 34/2023 "Construcción de SS HH sexado en el Centro de Educación Especial San Miguel - AD REFERENDUM 2024" con ID 432132** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia/n, emitiendo el siguiente dictamen:

1. La empresa contratista solicita iniciar los trámites de Recepción Definitiva de la obra antes individualizada, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula Nº 7 de las condiciones generales del Contrato.
2. El Acta de Recepción provisoria de la obra, suscripto en fecha 20 de febrero de 2024, conforme a la cláusula Nº 7 de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
3. El Fiscal de Obra, responsable de la fiscalización recomienda la Recepción Definitiva, según el informe de fecha 26 de febrero de 2024.

Se labra el presente Acta de Recepción Definitiva de los trabajos de la Obra, que leída y hallada correcta por los representantes de la contratante y el representante autorizado de la Contratista, se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.

POR LA CONTRATISTA

SAN EXPEDITO
Consultora
RUC 1513152 - 1

.....

Sr. Rolando P. Amarilla S.
Contratista

POR LA CONTRATANTE

.....

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

.....

Arq. Mónica Estigarribia
Fiscal de Obras

Mónica M. Estigarribia A.
Arquitecta
Reg, MOPC Nº 4222